

**NOTIFICACION POR AVISO**

**SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA**

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-185407 del señor **JUAN MANUEL DE LEON ORDOÑEZ** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

**FECHA DE FIJACION: 16 de enero 2020**

  
**ELANIA REDONDO PEÑA**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Gestión Humana  
Anexo: copia de la Notificación

**FECHA DE DESFIJACION: 22 de enero de 2020**

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**ELANIA REDONDO PEÑA**  
Secretaria  
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)

**NOMBRE: JUAN MANUEL DE LEON ORDOÑEZ**

**DIRECCION: Carrera 14 N° 84-212 Barrio CiudadModesto**

**MUNICIPIO: Barranquilla- Atlántico**

QUILLA-19-251775

Barranquilla, octubre 26 de 2019

Señor  
**JUAN MANUEL DE LEON ORDOÑEZ**  
Carrera 14 No 84-212. Barrio Ciudad Modesto  
Barranquilla

3002186597-3640085

VALOR: 624.00

ME927736249CO CORREO MASIVO ESTANDAR

REPARTICIÓN	ALCALDÍA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA	4 FOLIOS	ADMISSION
DESTINATARIO	JUAN MANUEL DE LEON ORDOÑEZ CRA 14 NO 84-212 BARRANQUILLA QUILLA-19-251775	271	O.S. 12752470
ORIGEN	ATLANTICO Morelia Monterrosa, Cesar Rafael800		ORIGEN PO.BARRANQUILLA
SECTOR	HORA: 240		SECTOR 8888
OBSERVACION:			CÓDIGO PDSTAL
FECHA DE GESTIÓN	1-11-19		PESO: 30.00 VALOR: 624.00

Profa. M. M. M. M.

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION LABORAL. EXT-QUILLA-19-185407**

Cordial Saludo

En atención a su petición referenciada en el asunto, mediante el cual solicita certificación laboral para el trámite de bonos pensionales, adjuntamos los siguientes documentos.

- Certificación Electrónica de Tiempos laborados en la Alcaldía de Barranquilla No 201910890102018000110082

De igual forma usted deberá cumplir con el procedimiento para hacer el reclamo de la prestación económica a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP), en la que se encuentra afiliada, aportando la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento del bono o aportes que se han dejados de reconocer, luego la Administradora, es la entidad encargada interadministrativamente de asumir el proceso de cobro de esos aportes, la cual sumara a su historia laboral que constituye parte del capital con que se pagara la pensión.

Atentamente.

  
**NADIA CHARMAN ARRIETA**  
Secretaria ( E )  
Secretaria Distrital de Gestión Humana

Anexos: tres(03) Folios

Elaboro: Adalberto A. [Signature]  
Revisó: Luis [Signature]  
Aprobo: E. M. [Signature]

**CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS**  
**CETIL**

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 25 de 2019

No. 201910890102018000110082



**DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA**

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018  
 Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9 Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA  
 Teléfono Fijo: 3399355 Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Código DANE: 08001

**DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA**

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT: 890.102.018 Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

**DATOS DEL EMPLEADO**

Tipo de Documento: C Documento: 7.470.228 Fecha de Nacimiento: Mayo 8 de 1952  
 Primer Apellido: DE LEON Segundo Apellido: ORDOÑEZ Primer Nombre: JUAN Segundo Nombre: MANUEL

**PERIODOS CERTIFICADOS**

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pension	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
21-09-1987	15-10-1988	LABORAL	PUBLICO	Obrero	SI	NO	NO	CAJA DE PREVISION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	0	NO	SI	

**FACTORES SALARIALES 1987 (Valores en pesos)**

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	21,600.00	\$	21,600.00	\$	21,600.00	\$	21,600.00	\$
Total Devengado		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		21,600.00		21,600.00		21,600.00		21,600.00	

C: IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

### CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 25 de 2019

No. 201910890102018000110082



#### FACTORES SALARIALES 1988 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	28,100.00	S	28,100.00	S	28,100.00	S	0.00	N	0.00	N														
Total Devengado		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		28,100.00		0.00		0.00	

C.IBC: indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

#### INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
15-10-1988	28,100.00

La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:

1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.

En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

#### FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA Tipo de Documento: C Documento: 32,766,071

Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO Teléfono Fijo: 3399355

Dirección: Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA

Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017 Numero Acto Administrativo: 006



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Octubre 25 de 2019

No. 201910890102018000110082

## CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



### CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified  
FIRMADO  
DIGITALMENTE

REDONDO PENA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO  
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

### NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.